



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos
Consejo de la Magistratura

"2012 – Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Ciudad de Aires, 16 de agosto de 2012.-

VISTO:

El expediente CM N° D.I.y.T-291/12-0 caratulado "D.I.y.T s/ Adquisición de Computadoras Portátiles de Respaldo", es iniciado conforme Resolución 104/2011 "s/ CAJA CHICA ESPECIAL DE INFORMÁTICA y TECNOLOGÍA".-

CONSIDERANDO:

Que el expediente del visto se inicia atento a la necesidad de adquirir computadoras portátiles con la intención de satisfacer las necesidades de las distintas áreas de este Poder Judicial.

Que en virtud de ello esta Dirección de Informática y Tecnología a fs. 1 fundamenta la adquisición de computadoras portátiles de respaldo.

Que habida cuenta de la naturaleza de los bienes requeridos y las razones esgrimidas, corresponde su adquisición a través del procedimiento instrumentado por la Resolución CM N° 104/2011, solicitando conforme el Art. 5 del Capítulo II del Anexo I de ese cuerpo normativo, la formación de estos actuados.

Que, consecuentemente, a fs. 4 se dio noticia de lo actuado –vía correo electrónico- a la Dirección de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo del Art. 5 de la Citada Resolución.-

Que, asimismo, el caso en análisis se encuentra previsto en los supuestos de los Art. 6 del Anexo I de la Resolución precedentemente nombrada.-

Que conforme surge a fs. 5/13 y fs. 18/20, esta Dirección de Informática y Tecnología envía mediante -correo electrónico-, las invitaciones conteniendo las respectiva especificación técnicas, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1 del Art. 6 del Anexo I de la Resolución 104/2011, a las

empresas, DIGI PLUS; G y P NEW TREE S.A.; INSUMOS ARGENTINA y J L-TECNICAL.-

Que, habiéndose cumplido con las invitaciones cursadas, las empresas INSUMOS ARGENTINA. a fs. 14/15, DIGI PLUS a fs. 16/17; G y P NEW TREE S.A a fs.21/23 y J L-TECNICAL a fs. 24/25, presentaron los correspondientes presupuestos.

Que las empresas las empresas INSUMOS ARGENTINA a fs. 14/15, DIGI PLUS a fs. 16/17; G y P NEW TREE S.A a fs.21/23 y J L-TECNICAL a fs. 24/25, presentaron los correspondientes presupuestos.

Que, por su parte, la firma G y P NEW TREE S.A a conforme surge del presupuesto presentado fs.21/23 no cumple con las especificaciones técnicas requeridas por este Dirección de Informática y Tecnología de fs. 1.-

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones corresponde, conforme surge del presupuesto presentado a fs. 14/15, adjudicar la presente adquisición a la firma INSUMOS ARGENTINA, toda vez cumplen con las especificaciones técnicas requeridas y posee un valor unitario de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 4.944,00) IVA incluido, haciendo un total por cinco (5) computadoras portátiles de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 24.720,00) IVA incluido.-

Que habiéndose agotado el procedimiento especial previsto en el Anexo de la Resolución CM N° 104/2011 y a fin de dar respuesta al requerimiento de equipamiento informático efectuado, corresponde autorizar la compra propiciada en los términos ya indicados.-

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. CM N° 104/2011;

**EL DIRECTOR DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA**

DISPONE:

Artículo 1º: Adjudicar a la firma INSUMOS ARGENTINA, la adquisición de computadoras portátiles por un valor unitario de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO con 00/100 (\$ 4.944,00) IVA incluido,

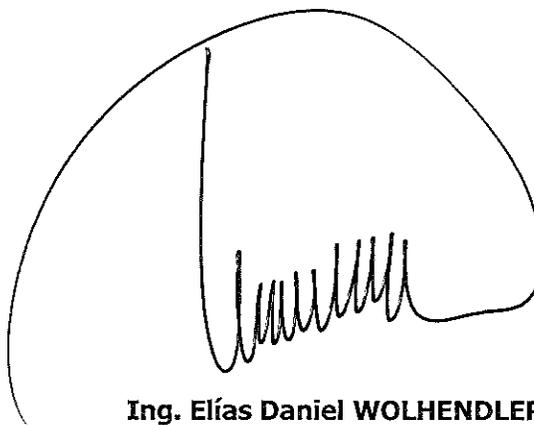
haciendo un total por cinco (5) computadoras portátiles de PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 24.720,00) IVA incluido.-

Artículo 2º: Notifíquese a las firma adjudicataria de la decisión cursada, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección de Programación Contable a los efectos correspondientes.-

Artículo 3º: Remítase copia de la presente a la Secretaría de Innovación para su conocimiento y posterior elevación a la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología y de las Telecomunicaciones.-

Artículo 4º: Regístrese, Publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar y oportunamente, archívese.

DISP. DIT/CCEDIT N° 15/2012.-

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, sweeping arch over a series of vertical, wavy lines, enclosed within a thin, irregular border.

Ing. Elías Daniel WOLHENDLER
Director
Dirección de Informática y Tecnología
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

